

484 18

27



REGISTRO
DE
MODELO DE UTILIDAD

por "Una bolsa replegable de materia plástica flexible impermeable" -----

a favor de Don Alberto BASSAT SIRUMZA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle Espronceda, nº 203 - 211.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La presente memoria descriptiva se refiere al registro como modelo de utilidad de una bolsa fabricada de materia plástica flexible impermeable que presenta la particularidad de ser extendible de modo que pueda contener un notable volumen de objetos y replegable hasta constituir un pequeño bulto fácilmente alojable en un bolsillo o portable en la mano cómoda y disimuladamente como una diminuta cartera.

10 Está caracterizado esencialmente el modelo de utilidad que se registra por el hecho de estar constituido por una bolsa de materia plástica formada por dos caras iguales unidas a una pieza de fondo, plegable a modo de fuelle insertable entre dichas caras al ser aplicadas una contra la otra al



plegar la bolsa que puede ser doblada en tres partes aplicables una sobre otra y replegarse formando tres dobleces de la agrupación de dichas tres partes dobladas hasta quedar reducida a una novena parte de la extensión de la bolsa desplegada, fijándose el replegado establecido por enganche mutuo de los dos elementos de un broche de presión que quedan coincidentes al producirse dicho replegado.

La descripción de un caso de ejecución práctica de la bolsa que constituye el modelo, representado en el dibujo adjunto en seis figuras de las cuales la 1 es una vista, a pequeña escala, de la pieza general constituyente de la bolsa y la figura 2 una vista de la bolsa desplegada; las figuras 3, 4 y 5 representan tres fases del plegado de la bolsa y la figura 6 una vista de la bolsa totalmente replegada, permitirá hacerse perfecto cargo tanto de la estructuración esencial de la propia bolsa como de la manera de ser usada la misma y de la manifiesta utilidad que tal uso presenta.

La pieza única, constituyente de la bolsa propiamente dicha, representada en la figura 1 tiene dos porciones iguales 1, 2 separadas por otra porción 3. Los bordes de las porciones 1 y 2 que resultan coincidentes al aplicar una contra otra tales porciones 1, 2 quedan cosidos mutuamente como lo quedan también los lados oblicuos 4 de las propias porciones a los bordes igualmente oblicuos 5 de la porción intermedia 3 que puede quedar doblada en ángulo entre las porciones 1 y 2 al plegar la bolsa y que al extenderse para constituir el fondo de la última provoca que los bordes 3 de cada lado de la porción formen entre sí un ángulo que seguido por dichas porciones 1, 2



hace que la bolsa quede ampliamente abierta en disposición de recibir sin dificultad lo que en ella quiera alojarse.

La pieza constituyente de la bolsa está dotada, en su parte exterior, que es la representada en la figura 1, de tres elementos macho de broche de presión 6, 7, 8 convenientemente situados para que pueda abrocharse con el que corresponde de ellos un elemento hembra de broche 9 fijado a una oreja 10, complementaria de la bolsa, fijada a uno de los bordes de la boca de ésta también por cosido. Junto a estos bordes presenta la bolsa unos orificios guarnecidos por ojete metálicos 11 por los cuales pasa una tirilla 12 que es utilizable a manera de asas al quedar de longitud suficiente, en la parte media, por arrugado de la bolsa. Esta tirilla se fija interiormente a la bolsa por un punto lateral 13 en que coinciden sus extremos y por el punto opuesto 14 a que corresponde la mitad longitudinal de la tirilla.

Si se quiere utilizar la bolsa a modo de cartera se dobla la misma por una línea transversal que permita que el elemento hembra de broche de presión 9 situado en la oreja 10 pueda abrocharse en el elemento macho 7. Cuando se quiere utilizar toda la capacidad de la bolsa para contener los objetos que se alojen en ella el abrochado del elemento hembra 9 se ejecuta en el elemento macho 6.

Se comprende perfectamente que en el interior de la bolsa podrá situarse, si se desea, objetos perfectamente ordenados cuyo conjunto quede enfundado por la bolsa atirantada que podrá utilizarse incluso como envase comercial que al quedar vacío resulte en disposición de ser utilizado para sus peculia-



res fines de bolsa, cómodamente empleable en usos domésticos

Para plegar la bolsa se dobla un tercio lateral de la misma sobre una parte central equivalente a otro tercio (figura 3) y se dispone sobre ambos el tercer tercio, que es también lateral, en la forma representada en la figura 4. Una vez formado este plegado se repliega el tercio inferior del mismo sobre el tercio siguiente (figura 5) y el conjunto de ambos tercios se aplica sobre el tercer tercio quedando con ello toda la bolsa reducida al tamaño representado en la figura 6 que viene a ser aproximadamente una novena parte de la extensión total de la bolsa. Una vez obtenido tal replegado se consolida el mismo por abrochado del elemento hembra 9 de broche en el elemento 8 del mismo que está fijado a la cara de la bolsa opuesta a la que presentan los otros elementos de abrochado, machos 6 y 7.

Se comprende perfectamente que las bolsas que se fabriquen de acuerdo con el modelo podrán presentar en cada caso particular de ejecución formas y dimensiones propias que al variar no causen alteración del modelo por conservarse la estructuración esencial del mismo.

Podrán ser también variables la naturaleza, composición y calidad de la materia plástica empleada en la constitución de las bolsas, los medios manuales o mecánicos de cortado y cosido de dicha materia utilizados para confeccionar las bolsas, los tipos de broches de presión de que estas se doten, la forma y dimensiones de la cinta o cordón de cierre y asimiento que les sea adicionado, los ojetes o guarniciones empleados para el paso de los últimos y cuantas otras circunstancias por ser como las expresamente citadas de carácter accidental, accesorio o



secundario respecto a la esencialidad del modelo sean susceptibles de concurrir variablemente en la producción o en el uso de las bolsas de que se trata sin causar alteración de dicha esencialidad.

N O T A

5 Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de;

10 1.- Una bolsa replegable de materia plástica flexible impermeable, esencialmente caracterizada por el hecho de estar constituida por una sola pieza de la materia plástica laminar empleada para confeccionarla debidamente doblada y cosida, que presenta dos caras iguales unidas a una pieza de fondo, plegable a modo de fuelle insertable entre dichas caras al ser aplicadas una contra la otra al plegar la bolsa que puede ser doblada en tres partes aplicables una sobre otra y replegar-
15 se formando tres dobleces de la agrupación de dichas tres partes dobladas hasta quedar reducida a una novena parte de la extensión de la bolsa desplegada, fijándose el replegado establecido por enganche mutuo de los dos elementos de un broche de presión que quedan coincidentes al producirse dicho replegado.
20

2.- "Una bolsa replegable de materia plástica flexible impermeable.

Consta.

484 18

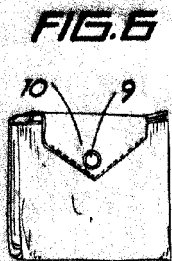
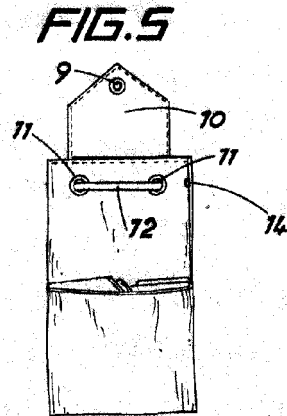
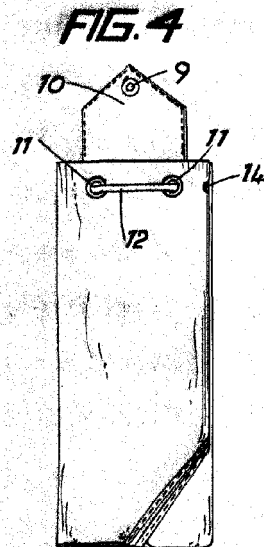
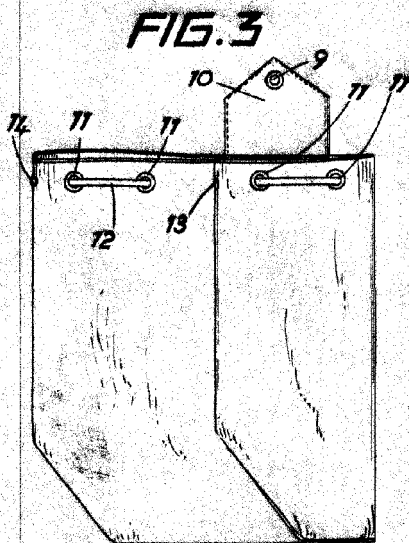
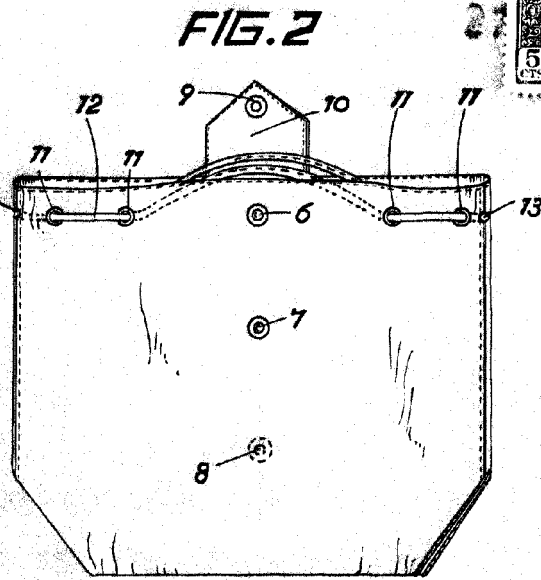
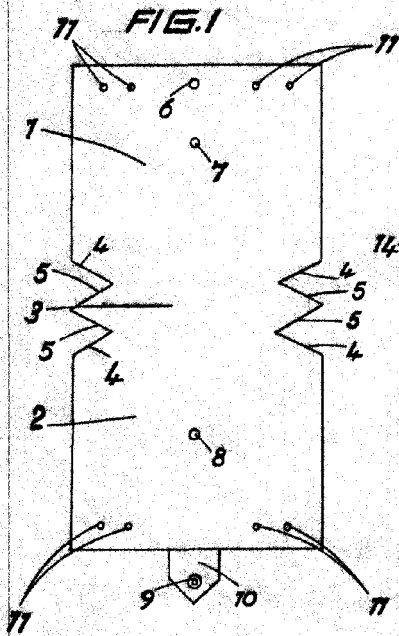


- 6 -

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 27 de Mayo de 1955.

P. p. de Don Alberto BASSAT STRUMZA,



ESCALA VARIADA
 Barcelona 27 MAY. 1955